PROCESO CAS Nº 632-2014-ANA **COMISION ESPECIAL**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN CALIDAD DE RECURSOS HIDRICOS

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

y Riego

Contratar los servicios de Un (01) PROFESIONAL EN CALIDAD DE RECURSOS HIDRICOS, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Ministerio de Agricultura

Administracion Local de Agua Pucallpa

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. Experiencia no menor de dos (02) años en funciones relacionadas con el cargo en el sector público y/o privado, de los cuales un (01) año en cargos relacionados en aguas residuales en el sector público. 		
Competencias (2)	 Pro actividad Responsabilidad Orientación a resultados Capacidad de trabajo bajo presión Trabajo en equipo 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Título Profesional de Químico, Ingeniero Químico, Ingeniero Sanitario, Biólogo. Colegiado y habilitación vigente.		
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Conocimiento en Técnicas de análisis de agu y/o de la norma ISO 17025, Ley de Recurso Hídricos y su reglamento Cursos de evaluación de impacto ambienta y/o calidad de agua 		
Requisitos para el puesto o cargo (5)	Disponibilidad Inmediata.		

Nota:



Ministerio de Agricultura y Riego

- 1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- 2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar acciones para el cumplimiento de las normas y programas en materias de protección de la calidad de los recursos hídricos para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúsos de aguas residuales tratadas.
- Participar en inspecciones oculares para determinar en el ámbito de su competencia, si es que a los administrados se les iniciara un proceso administrativo sancionador, para luego emitir un informe técnico sobre el mismo.
- Cumplir con los procedimientos y ejecutar acciones para la vigilancia y fiscalización de la calidad de los recursos hídricos, así como para la aplicación de los procedimientos sancionadores.
- Proyectar las autorizaciones de vertimientos y re uso de los recursos hídricos
- Realizar labores de monitoreo en las cuencas pertenecientes a la jurisdicción de la Administración Local del Aqua, para luego presentar informes técnicos.
- Coordinar y realizar las acciones necesarias para la toma de muestras en las cuencas de su iurisdicción.
- Coordinar y ejecutar el programa de vigilancia de la calidad del agua de las fuentes naturales y la aplicación del Protocolo para el Monitoreo de la Calidad del Agua.
- Ejecutar las inspecciones técnicas coordinadas, emitiendo opinión técnica, por denuncias de vertimientos de Agua Residuales en el ámbito de la Administración Local del Agua.
- Evaluar solicitudes y elaborar informes técnicos de Autorización de Reúso de Aguas Residuales Tratadas y sobre las acciones que se generen durante el proceso del mismo.
- Participar en los grupos de trabajo multisectoriales formados para atención de la problemática de la calidad de los recursos hídricos.
- > Realizar otras funciones que le asigne el Subdirector de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Local del Agua Pucallpa		
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre a partir de la suscripción del contrato.		
Remuneración mensual	S/. 4500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.		
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	20 de agosto del 2014	Secretaria General

	y Riego	Agua	_		
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	17 de octubre del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
CON	VOCATORIA				
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	03 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro - Lima	10 de noviembre del 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario		
SELE	ECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	11 al 13 de noviembre del 2014	Comisión de Selección		
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	14 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
5	Entrevista: Jr. Marañón N° 351 – Frente a la I.E Auristela Davila Zevallos – Distrito de la Calleria Provincia de Coronel Portillo – Ucayali.	17 y 18 de noviembre del 2014	Comisión de Selección		
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	19 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
SUS	CRIPCIÓN DEL CONTRATO	ı	'		
7	Suscripción del Contrato	Del 20 al 26 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
8	Registro del Contrato	27 de noviembre	Unidad de Recursos		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Registro del Contrato

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

del 2014

Humanos

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
 a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. 	13 % 19 % 25 %	5 10 15	9 13 18
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja) en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL D Atte. COMISION ESPECIA			
	PROCESO CAS Nº	:	
	NOMBRES Y APELLIDO	S:	
	DNI Nº	:	······································

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

y Riego

Ministerio de Agricultura

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada

Autoridad Nacional del Agua

(FORMATO)

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR **OTROS INGRESOS DEL ESTADO**

Yo,						
manifiesto estar habilitado para celebrar Contrato Administrativo de Serv artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Administrativa de Servicios y de conformidad con el artículo 42° de la Le General – Ley N° 27444;	icios con la Régimen Es	Entida specia	ad, al ıl de (amparo del Contratación		
DECLARO BAJO JURAMENTO:						
 Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente pa contratar con el Estado o para desempeñar función pública. 	ara el ejercic	io de	la pro	fesión, para		
Que no registro sanción alguna por Despido o Destitución bajo el ré	Que no registro sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público.					
 Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibi la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano o presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dich contratación administrativa de servicios. 	colegiado, y	de res	sultar	ganador del		
Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalifi selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, s que correspondiere ¹ .	cación auto	mática	del	proceso de		
dedel 2014.						
Firma:						
Nombre y Apellido:						
DNI:						

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438º del Código Penal, prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.